

a los que están en funcionamiento en el campamento de turismo objeto de la presente contratación.

2.º) Abono, como canon de explotación, del 10 por ciento como mínimo de los beneficios obtenidos anualmente en la cuenta de explotación.

Duración del contrato: Quince años.

Fianza provisional: Trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Fianza definitiva: Tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas.).

Formalización del Contrato: En escritura pública por cuenta adjudicatario.

El Pliego de Bases, junto con la totalidad del expediente de contratación del que forma parte, se hallan de manifiesto, para su examen por los interesados, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Calle Cárdenas, n.º 11 de Mérida.

Los licitadores habrán de presentar sus propuestas, en la forma prevenida en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas y de Bases, en el Registro General de la referida Consejería durante los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Si el último día coincidiese en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se efectuará por la mesa de contratación y se comunicará previamente el lugar, día y hora a los licitadores.

Mérida, 29 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso para la concesión de la contratación de la Explotación del Campamento Público de Turismo de Monfragüe.

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, se convoca pública licitación, por la vía de urgencia, para la adjudicación, por el procedimiento de concurso, del contrato de Explotación del Campamento Público de Turismo de Monfragüe.

Precio mínimo de licitación: El adjudicatario, en concepto de contraprestación por el aprovechamiento o explotación de los bienes objeto del contrato, realizará a la Junta de Extremadura las siguientes aportaciones:

1.º) Construcción y amueblamiento en el plazo de dos años desde la firma del contrato, de seis bungalow de similares características a los que están en funcionamiento en el campamento de turismo objeto de la presente contratación.

2.º) Abono, como canon de explotación, del 10 por ciento como mínimo de los beneficios obtenidos anualmente en la cuenta de explotación.

Duración del contrato: Quince años.

Fianza provisional: Trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Fianza definitiva: Tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas.).

Formalización del Contrato: En escritura pública por cuenta adjudicatario.

El Pliego de Bases, junto con la totalidad del expediente de contratación del que forma parte, se hallan de manifiesto, para su examen por los interesados, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Calle Cárdenas, n.º 11 de Mérida.

Los licitadores habrán de presentar sus propuestas, en la forma prevenida en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas y de Bases, en el Registro General de la referida Consejería durante los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Si el último día coincidiese en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se efectuará por la mesa de contratación y se comunicará previamente el lugar, día y hora a los licitadores.

Mérida, 29 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

AYUNTAMIENTO DE SALVALEON

EDICTO de 28 de octubre de 1996, sobre modificación de la delimitación de suelo urbano.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión